

NIEBLA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Niebla, en sesión ordinaria celebrada el 17 de noviembre de 2021 aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la utilización de las instalaciones y prestaciones de servicios en el Pabellón Municipal de Deportes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17.2 del R.D. Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La modificación se entenderá definitivamente aprobada si en dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Niebla, a 30 de noviembre de 2021.- ALCALDESA-RESIDENTA Fdo.: Laura Pichardo Romero

PALOS DE LA FRONTERA ANUNCIO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1) Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Clasificación: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Vacantes: 2.

Denominación: Policía Local.

Cod. Plantilla 2020: F.3.26. y F. 3.33.

Palos de la Frontera, a 9 de diciembre de 2021.- El Alcalde. Fdo.: Carmelo Romero Hernández.

SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de diciembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y la Oferta de Empleo Público para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.sanbartolomedelatorre.es/ooencms/opencms/sede>.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

San Bartolomé de la Torre, a 10 de diciembre de 2021.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA.
Fdo. M^a Eugenia Limón Bayo.

